MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU

Katueté, 08 de setiembre del 2023.

Señor
ABG. JUAN AGUSTIN ENCINA, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Katueté, se dirige a Usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a fin de **CONTESTAR** las observaciones asentadas via SICP en el marco del llamado a **Contratación Directa N°10/2023 Construcción de Pavimento Pétreo Tipo Cascallo con Ripio – ID. N°434.818**, respondiendo lo siguiente:

Observación:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Llamados fraccionados
Descripción: Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados.
Comentario: Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados (434.796), en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados.

Respuesta: Al respecto manifestamos que son obras con fines diferentes el correspondiente al ID. 434.796 es para la construcción de pavimento pétreo tipo "empedrado", en tanto que el llamado con ID. N°434.818 tiene como objeto la construcción de pavimento pétreo tipo "Cascallo". Si bien ambas obras son viales, la finalidad de cada una como así la metodología de construcción, maquinarias y equipos son particulares y diferentes para cada tipo de obra, por lo que por cuestiones técnicas y económicas favorables a la convocante se optó por elaborar en procesos separados.

Por lo expuesto solicitamos procedan a la publicación del llamado bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

Sin otro particular. Atte.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Municipalidad de Katueté

Lic. Francisco A. Britez Fariña
Encargado de la UOC